



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

ESTATAL
PODER EJECUTIVO – PODER LEGISLATIVO
Decreto Número 40, que Deroga el Artículo 67 de la Ley del
Servicio Civil del Estado de Sonora



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 40

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE DEROGA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 67.- Se deroga.

TRANSITORIOS

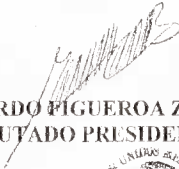
ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación
en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 04 de mayo de 2010.


C. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
DIPUTADO PRESIDENTE


C. OSCAR M. MADERO VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO


H. CONGRESO DEL ESTADO
DR. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé
el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a
los seis días del mes de mayo del año dos mil diez.


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HECTOR LARIOS CORDOVA





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Carmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556